

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : HERMENCIA CORREA HERNÁNDEZ
DEMANDADO : BALTAZAR ARAUJO
RADICACION : 2013-00753

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que no se presentó objeción alguna a los inventarios y avalúos. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que los inventarios y avalúos presentados en audiencia celebrada el 26 de mayo de 2016 no fue objetada y se ajusta a las exigencias del artículo 600 del Código de Procedimiento Civil, el juzgado **le imparte su aprobación.**

Se **requiere a las partes** para que procedan como lo prevé el inciso 1º del art. 608 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del
27 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria